ADMINISTRACIÓN LOCAL

2276/25

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 1712/2025, de fecha 31 de julio de 2025, ha quedado aprobada la lista provisional de admitidos y de los excluidos, del procedimiento de selección para provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (Expte. 2796/2025). Por la presente se hace público el texto de la citada Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento para la selección de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, incluida en la oferta de empleo público de 2024, (expediente electrónico G-2796/2025).

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 74, de fecha 21 de abril de 2025, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de fecha 23 de mayo de 2025 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión; concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y apellidos	D.N.I.
ÁNGEL DE PRADO HERNÁNDEZ	**636****

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Níjar, a uno de agosto de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=xZyVOxfgxFR_NkK9JgKZFXJBd5815zow .